

lo cronológico, cuando creemos que la *evolución* es importante en este asunto, y a veces sorprendente cuando, por ejemplo, compara la ausencia de librepensadores en el mundo islámico... con los del siglo XVIII en Europa. La ¿redacción apresurada? (¿o la voluntad polémica contradiciendo su declaración inicial?) se hace también palpable en las afirmaciones poco matizadas de las que ya hemos hablado. Introducen «ruido» en un conjunto valioso y no exento de afinación en otros muchos lugares (ver como muestra la p. 53 sobre el año mil). En este sentido, también desconcierta un poco que el capítulo 3, absolutamente central si atendemos al título de la obra, no esté más y mejor desarrollado. Y dos súplicas que ¡ojalá! se escuchen en la edición española: notas a pie de página (¡y no al final!) y distinción entre fuentes primarias y secundarias en la bibliografía.

Por fin, una recomendación final: si a usted le interesa siquiera un poco el tema, lea este libro para pensar.

ESTEBAN PEÑA  
Instituto Teológico de Corbán (Santander)

RAMON LLULL: *Raimundi Lulli opera latina* (ROL) XXXI (Continuatio Mediaevalis 185): 12-15 *Quattuor libri principiorum*, quos edidit María Asunción Sánchez Manzano. Brepols, Turnhout, 2006. 580 pp. ISBN 978-2-503-04851-2. XLVIII.

Dentro de la vastísima obra latina de Raimundo Lulio los libros que se editan aquí por vez primera de acuerdo con los principios de las ediciones críticas ocupan un lugar especial, porque constituyen el desarrollo doctrinal del *Ars compendiosa inveniendi veritatem* o *Ars magna* de 1274<sup>1</sup> en las distintas ciencias fundamentales del saber medieval: la teología, la filosofía, el derecho y la medicina.

Se editan según el orden temático preceptuado por el *Ars compendiosa: Liber principiorum theologiae* (n. 12 Domínguez) *Liber principiorum philosophiae* (n. 13 Domínguez), *Liber principiorum iuris* (n. 14 Domínguez) y *Liber principiorum medicinae* (n. 15 Domínguez), aunque ha habido algún autor que adelantase un orden cronológico, como Joan Santanach<sup>2</sup>: *Liber principiorum medicinae*, *Liber principiorum philosophiae*, *Liber principiorum theologiae* y *Liber principiorum iuris*. Las razones de la editora son de carácter sistemático (pág. XIX). Se trata de un conjunto de obras con una unidad compositiva y doctrinal, escritas en Mallorca entre 1274 y 1283<sup>3</sup>. Sólo del *Liber principiorum medicinae* existe una versión en lengua vernacular, transmitida tan sólo por tres manuscritos y que fue por vez primera editada en 1989<sup>4</sup>.

En el *Ars compendiosa inveniendi veritatem* (1274) se presentan las figuras:

A: las dignidades y la esencia de Dios, que son 16 con una letra respectiva del alfabeto (B: bondad; C: grandeza; D: eternidad; E: poder; F: sabiduría; G: voluntad; H: virtud; I: misericordia; K: gloria;

1 *Ars compendiosa*, en MOG (= *Opera Raimundi Lulli, Moguntiae, 1721-1744*) I, Int. VIII, p. 5= p. 487 (pág. XIX). Fue escrita en Mallorca y editada por vez primera en Maguncia en 1721 dentro las *Opera Raymundi Lulli*, edición llevada a cabo por Ivo Salzinger y a su muerte continuada por Philipp Wolff en ocho volúmenes en vez de los diez previstos. No existe versión romance de este texto. Consúltese con provecho la nueva cronología establecida por Fernando Domínguez, en «Works», en AA. VV: *Raimundus Lullus: An Introduction of his Life, Works and Thought* (Supplementum Lullianum II: Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis 214), edited by Alexander Fidora and Josep E. Rubio, translated by R.D. Hughes, A.A. Akasoy and M. Ryan, Brepols, Turnhout, 2008, 125-244, aquí n. 3 (págs. 138-139). Esta nueva cronología substituye definitivamente a la propuesta entre otros por los hermanos Tomás y Joaquín Carerras Artau: *Historia de la filosofía española. Filosofía cristiana de los siglos XIII al XIV* (2 tomos), Real Academia de Ciencias Exactas, Madrid 1939-1943, aquí I 288-289.

2 «Notes per la cronologia del cicle de l'Ars compendiosa inveniendi veritatem», en *Studia Lulliana (olim Estudios Lulianos)* 40 (2000), 23-46, aquí: pág. 36.

3 Fernando Domínguez: «Works» (nt. 1.), nn. 12-15, págs. 143-145.

4 Ahora disponemos de una edición crítica del texto catalán medieval a cargo de Lola Badía: *Ramon Llull: Començaments de medicina. Tractat d'astronomia* (Nova edició de les obres de Ramon Llull: NEORL 5), a cura de Lola Badía, Patronato Ramón Llull, Palma, 2002, 35-114.

L: perfección; M: justicia; N: generosidad; O: misericordia; P: humildad; Q: dominio; R: paciencia. Estas dignidades se combinan entre sí dando lugar a 120 combinaciones binarias o cámaras.

S: el alma humana con las tres facultades básicas: inteligencia, voluntad y memoria en combinación con sus respectivas actividades.

T: contiene cinco triángulos pintados con distintos colores. El azul contiene Dios, criaturas y operación; el verde: diferencia, concordancia y contrariedad; el rojo: principio, medio y fin; el amarillo: mayoría, igualdad y minoría; y finalmente, el negro: afirmación, negación y duda.

V: virtudes teologales y cardinales (fe, esperanza, caridad, justicia, prudencia, fortaleza y temperancia) y vicios o pecados capitales (gula, carne, avaricia, acedia, orgullo, envidia e ira).

X: es la figura de los opuestos o de la predestinación por contener principios lógicos y teológicos conjuntamente (sabiduría/justicia, predestinación/libre albedrío, perfección/defecto, mérito/demérito, poder/voluntad, gloria/pena, ser/privación, conocimiento/ignorancia).

En suma, los libros de los principios expanden la doctrina del *Ars compendiosa* y aplican a las respectivas ciencias los principios de este arte general.

La edición comprende una introducción general de carácter doctrinal y filológico escrita en un latín preciso y correcto sin alardes retóricos, de acuerdo con el tono general de las obras lulianas y en sintonía también con el latín sobrio de las ediciones críticas modernas de textos grecolatinos.

En alguna ocasión se desliza algún gazapo como en «Deum existentiam essentiamque trinitariam rationibus necessariis in libro *De trinitate* demonstrare voluit» (pág. XIV, linn. 8-9), donde en vez de «Deum» debe decirse «Dei». Alguna frase quedó deslabazada probablemente por un descuido electrónico: «Disciplina per commenta philosophorum, Aristotelis, Porphyrii et Boethii translationes docenbatur» (pág. XII), mejor «per opera philosophorum Aristotelis et Porphyrii a Boethio translata». El «quin» en pág. XVI está fuera de lugar, porque en su uso clásico, cuando parece en oraciones principales, tiene un sentido de refuerzo y la oración está en subjuntivo, pero aquí tampoco el uso corresponde al *quin* de las oraciones subordinadas. Quizá sea un «qui», pero la frase no parece entenderse bien. En la página XXVIII se dejan de declinar los nombres tras la preposición *inter*. Que vayan en comillas no les exime de ser declinados en latín. La editora sí declina, en cambio, otros sintagmas nominales dos líneas más abajo. Lo importante es regularizar el uso. Repito: estas asperezas no empañan la calidad general del texto.

A diferencia de otras ediciones, la introducción temática es muy breve y se limita a un par de generalidades que bastan al lector para formarse una idea del contenido y del planteamiento de las cuatro obras. La editora se basa en la obra de Robert Pring-Mills, *El microcosmos luliano* (Dolphin, Oxford, 1963). Esto no debe tomarse como reproche, ya que las introducciones demasiado largas y en forma de monografía no pueden tener su foro adecuado en una edición crítica en la que el lector lo que aguarda es un texto filológicamente depurado, eso sí, preluado de un exordio estrictamente filológico. Sin embargo, en las ediciones latinas de Lulio desde 1959 han tomado carta de naturaleza unas largas introducciones temáticas que en muchas ocasiones constituyen grandes contribuciones a aspectos de la obra luliana.

Lo verdaderamente importante en esta introducción general es la descripción de todos los manuscritos utilizados para establecer la edición crítica de las cuatro obras. Esta novedad con respecto a muchas de las ediciones anteriores se explica por el sencillo hecho de que hay varios manuscritos que contienen los cuatro textos y otros varios de ellos. Con esta concentración la editora evita una dispersión y repeticiones innecesarias de las descripciones. Éstas son sucintas y breves con los datos básicos pertinentes: localización, signatura, fecha, características materiales, formato, descripción material del manuscrito, *incipit*, *explicit*, contenido del manuscrito.

Se elencan los 37 manuscritos latinos utilizados para la edición de los cuatro libros lulianos, que van desde el siglo XIII al siglo XVIII (1739) incluyendo la primera edición latina de los textos aparecida ya muy tardíamente en *Opera Raimundi Lulli*, ed. Ivo Salzinger, ex officina typographica Meyeriana, Moguntiae, 1721, t. I, 607-813, según la paginación de la reproducción anastática de la editorial Minerva (Frankfurt del Meno, 1965).

Siguiendo las pautas de la edición de la ROL se describen minuciosamente sólo aquellos manuscritos que no fueron anteriormente descritos en otro tomo de la serie con el fin de no incurrir en superfluas repeticiones. El manuscrito fundamental para el establecimiento del texto crítico de los cuatro textos lulianos se conserva en la biblioteca municipal de la ciudad italiana de Fermo (F), un volumen facticio (pág. XXXIV) que contiene, además de las cuatro obras lulianas, un comentario a los libros de las «Sentencias» de Pedro Lombardo escrito por el franciscano Juan Peckham (datado en 1292) así como un texto anónimo «Tempus divinacionis ab Adam usque ad Moysen», que se intercala entre las obras lulianas. El orden

de la encuadernación de los textos lulianos es curiosamente sistemático, siguiendo las instrucciones de Lulio mismo. Por la heterogeneidad del contenido reunido resulta difícil la datación del manuscrito, por eso se lo sitúa en los siglos XIII y XIV.

La editora describe por vez primera un manuscrito de la «Biblioteca Governativa» de Cremona (C) confeccionado en 1739, fidelísima copia de la edición maguntina, pero por ello carece de importancia para la edición crítica (págs. XXXI-XXXIII). Asimismo se describen por vez primera en la ROL un manuscrito (*codex chartaceus*) de la Biblioteca Ambrosiana de Milán (A<sub>2</sub>), del siglo XVI (pág. XXXV), otro *codex chartaceus* guardado en la «Bayerische Staatsbibliothek» de Munich (M<sub>1</sub>), escrito en el siglo XV (pág. XXXVI), dos manuscritos conservados en bibliotecas de Palma de Mallorca (págs. XXXVII-XXXVIII): uno del siglo XVII (L<sub>2</sub>) y otro del XVI (L), así como un relevante manuscrito guardado en el Colegio de San Isidoro de Roma, que se remonta al siglo XV (H<sub>1</sub>), sin olvidar, en fin, el también importante *Ottoboniensis latinus* 2347 (R<sub>3</sub>), conservado en la Biblioteca Vaticana, de los siglos XIV al XV (pág. XLII). Los veintisiete manuscritos restantes no son descritos con igual meticulosidad por haberlo sido en otras ediciones anteriores.

No hay que olvidar mencionar que al final del volumen están varios índices, el primero de los cuales lo es de los lugares de la Sagrada Escritura citados en las cuatro obras. La escasez de pasajes bíblicos es muestra elocuente del talante intelectual de Lulio, que trata de ofrecer un discurso filosófico-teológico sin acudir ni a las autoridades, ni incluso a la Biblia, no porque sea un escéptico o un racionalista, sino porque su interés primero se encauza a convertir a los infieles, que por el mero hecho de serlo no pueden reconocer esas autoridades, que lo son sólo para los creyentes: sería difícil encontrar en todo el orbe latino medieval un autor tan ortodoxo como él. Si sus referencias bíblicas son escasas, aún más lo son sus remisiones a filósofos y científicos en general. Sin embargo, en el *Liber principiorum medicinae* hallamos hasta doce menciones de Avicena, aunque sin referencia expresa de obra médica alguna (quizá sea el *Canon* la obra considerada), once de Platearius —Juan Plateario, autor de una *Practica brevis* (siglo XI) muy difundida— y dos de Constantino Africano (también del XI), citas todas ellas que demuestran su familiaridad con la medicina contemporánea, en especial con la Escuela de Salerno y la medicina árabe. Finalmente, la editora compuso un «Index titulorum operum Raimundi» con las numerosas referencias internas a obras de Lulio. Esto da cuenta, a su vez, de la unidad compositiva e interna de los cuatro textos que aquí se editan juntos. El índice analítico o *conspectus materiae* al final del volumen permite hacerse una buena idea de la estructura de las obras.

Veamos ahora cada una de las ediciones críticas de los libros en cuestión. El manuscrito básico para establecer el texto del *Liber principiorum theologiae* es el de Fermo (F), pero también prestan buenos servicios el CIm. 10514 de Munich (M), el de Montserrat (N) y el *Ottoboniensis Latinus* 1250 (R). Se distinguen dos ramas fundamentales en la tradición manuscrita: la una tiene como representante único F y la otra los nueve manuscritos restantes, en la que, no obstante, cabe distinguir un grupo RMN, que constituye una rama aparte de la primera subdivisión y a la que cabe sumar el manuscrito de la Biblioteca Casanatense de Roma (Q), también del siglo XV como los otros tres.

El *Liber principiorum theologiae* tiene por objeto Dios, pero el tratamiento de la materia diverge ostensiblemente del método de los doctores escolásticos contemporáneos, al no distinguir con nitidez la teología revelada de la teología racional. Lulio pretende probar con razones necesarias los principios teológicos a partir de otros principios tomados de su *ars* (pág. 16, 10-18).

El libro se divide en cuatro partes. En la primera parte se tratan las distinciones, o sea, las 16 *dignitates* o principios, cada uno llevando asignada una letra del alfabeto: B (esencia divina), C (dignidades), D (operación), E (artículos de fe), F (preceptos), G (sacramentos), H (virtud), I (conocimiento), K (amor o *dilectio*), L (simplicidad), M (composición), N (orden o *ordinatio*), O (suposición), P (exposición), Q (primera intención), R (segunda intención). De estos principios propiamente teológicos hay que distinguir las figuras del *Ars compendiosa*: A (Dios), S (alma), T (principios), V (virtudes y vicios), X (predestinación), Y (verdad) y Z (falsedad). Como se advierte, Lulio utiliza unas letras distintas para evitar la confusión en las combinaciones.

Tras aducir las razones que prueban cada uno de los principios teológicos de B a R, enuncia las condiciones de cada uno de ellos. El número de ambas no parece ser fijo, pues Lulio dice hacer una selección. En las razones no se trata principalmente de aquellas por las cuales un principio es, sino antes bien de las razones por las que ese principio es de tal y tal forma. Así, por ejemplo, las razones necesarias de la esencia divina B son su bondad mayor combinada con la perfección (1ª razón), la eternidad (2ª razón), mas luego se añade que la no existencia de la esencia divina lleva consigo, por ejemplo, que las dignida-

des (C) no tengan en las operaciones (D) potestad alguna según la infinita magnitud de la dimensión (3ª razón). La cuarta razón es que de no existir la esencia divina se derivarían otros absurdos (págs. 18-21, 10-101). A continuación se enumeran las condiciones de la esencia divina, que son los principios condicionantes de ésta, como sus principios metafísicos. Así, la primera de las condiciones está tomada de la idea aristotélica de la substancia como sujeto de operaciones, ya que se dice «Es, pues, cierto que toda substancia contiene en sí misma H (virtud) y D (operación), y por eso es necesario que la esencia divina B contenga en sí misma H y D» (pág. 21, 108-109).

Una parte importante de este libro es aquella en que Lulio presenta sus pruebas de algunos de los catorce artículos de fe: la existencia de la pluralidad en Dios (A), la trinidad, la generación y la procesión, la creación, la encarnación de Dios, el nacimiento de Cristo, su crucifixión y su resurrección (págs. 32-57). A continuación siguen las pruebas y condiciones de los diez mandamientos y de los sacramentos (págs. 56-67).

En la segunda parte se desarrolla el sistema del arte con la combinación de dos dignidades entre sí con las siete figuras. Así se producen 120 cámaras o combinaciones binarias de dignidades entre sí junto con A (Dios) S (alma) T (principios) V (virtudes y vicios) X (predestinación) Y (verdad) Z (falsedad). Así, por ejemplo, la 120ª cámara es QR (primera y segunda intención) ASTVXYZ. En este apartado bastante extenso (págs. 87-135) se expanden de los principios o dignidades.

La tercera parte es una lista de veinte preguntas o cuestiones científicas que se resuelven con el auxilio de las dos primeras partes. Únicamente se exponen veinte preguntas a modo de ejemplos, de los que el usuario del arte o «artista» puede servirse para responder otras preguntas semejantes. La penúltima reza así: «¿Es de mayor utilidad predicar por medio de autoridades o por razones necesarias?» (pág. 144, 309-319). Ésta es para Lulio una cuestión relevante y hasta candente, ya que su intención es la de convertir a los infieles al cristianismo. Su respuesta es ya conocida, pero él la pondera con su arte combinatoria. En efecto, las autoridades y K (amor) tienen concordancia en el cuadrado rojo, pero como las razones necesarias e I (conocimiento) tienen concordancia en el cuadrado blanco, tiene, por tanto, mayor utilidad predicar por el cuadrado blanco que por el cuadrado rojo. Y luego lo prueba por el absurdo que resultaría de que I (conocimiento) y K (amor) serían contrarios a D (operación) de la memoria y de la sabiduría en la H (virtud), N (orden), Q (primera intención) R (segunda intención) y en F (preceptos). Se cierra el libro con una cuarta parte consagrada a las reglas del arte teológica.

La edición del *Liber principiorum philosophiae* se basa de nuevo en el manuscrito de Fermo (F) de los siglos XIII-XIV, al que siguen muy de cerca y con gran fidelidad dos testigos ya citados del siglo XV: Q (Roma, Biblioteca Casanatense) y M (Munich, Bayerische Staatsbibliothek). En general, el *stemma* de este texto coincide en parte con el de anterior, con dos ramas básicas, pero la editora supone una segunda rama bastante compleja con seis subarquetipos, de los que se derivan los códices existentes o bien directamente o bien indirectamente mediante subarquetipos de segundo grado (págs. 164-165).

El libro presenta una estructura similar a la del anterior. La primera parte (págs. 174-250) presenta los dieciséis principios de la filosofía, con sus demostraciones y condiciones: B (primera causa), C (movimiento), D (inteligencia), E (mundo), F (forma universal), G (materia prima), H (naturaleza), I (elementos), K (apetito), L (potencia), M (hábito), N (acto), O (mezcla), P (digestión), Q (primera intención) R (segunda intención). En la segunda parte o *distinctio* se abordan las 120 cámaras resultantes de la combinación binaria de dos principios con ASTVXYZ (págs. 250-299), y en la tercera se exponen veinte cuestiones (págs. 300-309). Finalmente se introducen las reglas de los principios de filosofía (págs. 309-322), pero Lulio añade como quinta parte un elenco de preguntas que se podrían resolver con este *Liber principiorum philosophiae* (págs. 317-322).

La editora nos ofrece una presentación un poco más larga del *Liber principiorum iuris* en la que abunda sobre todo en la formación del derecho medieval, contexto en el que se inscribe la doctrina jurídica de Lulio. Para la constitución del texto sirve de nuevo como base el manuscrito de Fermo (F), seguido del manuscrito *Ottoboniensis latinus 2357* (R<sub>3</sub>) de la Biblioteca Apostólica Vaticana, de entre los siglos XIV y XV y que, por su parte, presenta varias lagunas en el texto a consecuencia de la acción devoradora de insectos. También son de gran ayuda los ya mencionados Q y H.

En el *Liber principiorum iuris* Lulio reduce las partes a tres. En el primero de ellos se exponen los principios del derecho: B (forma), C (materia), D (derecho), E (derecho común), F (derecho especial), G (derecho natural), H (derecho positivo), I (derecho canónico), K (derecho civil), L (derecho consuetudinario), M (derecho teórico), N (derecho práctico), O (derecho nutricional), P (derecho comparativo), Q (derecho antiguo) R (derecho nuevo); y se estudia la relación de éstos con ASTVXYZ.

La segunda parte alberga las 120 combinaciones de dos principios del derecho junto con ASTVXYZ (págs. 355-399). Sigue un tercera parte que comprende las reglas de las siete figuras (págs. 399-405) y, la cuarta parte final con veinte cuestiones pertinentes en el derecho con sus respectivas soluciones (págs. 406-412).

En general es una fundamentación teológica del derecho, ya que «Quidquid existit in iure, se habet ad unum universalem finem, qui est B» (pág. 344, 18).

Más extenso que este libro es el *Liber principiorum medicinae*. A diferencia de los otros tres textos existe, por un lado, una tradición manuscrita latina con 18 testigos, y otra en lengua vulgar de sólo tres testigos con el título de *Començaments de medicina*. Como era de prever, esto ha distorsionado la tradición latina del texto, dentro de la cual la editora fija dos grandes ramas emanantes de un arquetipo común (x). La primera rama presenta, como en los anteriores casos, una bifurcación, de cuyo primer ramal (x<sub>1</sub>) es testigo independiente el ya conocido F, que sirve de nuevo como base para fijar el texto, constituyendo el segundo varios subarquetipos de segundo y tercer grado, de los que se derivan los manuscritos existentes. La segunda rama establecida (x<sub>2</sub>) comprende dos manuscritos: uno de la Stiftsbibliothek de Sankt Gallen (G), del siglo XV y otro de la biblioteca Ambrosiana de Milán (A), de 1485. Aunque la editora ha seguido F para constituir el texto se auxilió también de otros códices también del XV: uno de Barcelona (B), del XV y dos de Oxford (O y O<sub>1</sub>), todos los cuales suplen las lagunas ocasionadas por los desperfectos físicos del manuscrito de Fermo y enriquecen el acervo de variantes. La rama formada por AG presenta una versión latina más próxima del texto manuscrito catalán, como muestra la editora basándose en colaciones parciales de estos manuscritos con el texto de la edición crítica catalana de 2002 en la NEORL. El testigo del texto romance más antiguo es el de Killiney del siglo XIV, los otros dos se remontan al siglo XV. Con todo, las diferencias entre las dos ramas latinas son meramente estilísticas, sin cambio de contenido. En realidad, los ejemplos presentados en las páginas 422-425 muestran sólo que el texto del de Fermo y sus afines presentan un latín más cuidado que se despegaba del texto vernacular, mientras que AG tiene giros más romancesados.

Como las diferencias de este texto latino con el texto latino de la otra rama, que constituye la base para la edición actual, son muy grandes, se ofrecía al editor una alternativa: o bien editar separadamente el texto de la versión latina afin al de la versión en lengua vulgar, o bien introducirlo en el aparato crítico. La editora se inclinó por esta última opción, a mi juicio, la más feliz, porque con la versión latina de AG en el aparato crítico el lector puede seguir cómodamente las dos ramas de la tradición y sacar sus propias conclusiones sobre la versión latina de la primera rama de la tradición sin tener que consultar al final la otra versión cambiando de página continuamente. Aunque de esta manera el aparato crítico sea mucho más voluminoso que en las tres primeras ediciones, la hermosa tipografía hace que se lea con gran facilidad.

No obstante, queda a veces la duda de que se haya editado en el aparato la versión íntegra de AG, porque las variantes son en general tantas que, cuando no se dan, se hace difícil creer que no las haya. En cualquier caso, esto es irrelevante para la constitución de la tradición latina más segura, que es la de Fermo, y sólo tiene importancia para el estudio de las relaciones del catalán con el latín en Lulio, un problema de una complejidad cada vez mayor a medida que se van editando críticamente los textos de las obras latinas. En realidad, esto habría sido una tarea propia de la edición crítica catalana, que, sin embargo, ha ignorado, por completo y sin explicación alguna, la tradición latina para establecer el texto romance.

El *Liber principiorum medicinae* es de mucha mayor complejidad compositiva que los anteriores. Lulio lo concibe como un gran árbol con muchas ramas y una raíz que consta de un círculo que incluye en su interior círculos concéntricos en que están inscritos los cuatro humores: cólera, sangre, flema y melancolía. De la raíz sale un tronco en que están inscritas las cuatro cualidades: calor (A), sequedad (B), humedad (C) y frío (D).

De la raíz salen dos troncos: uno de los principios de la antigua medicina y el otro de los principios de la nueva medicina. El primer tronco se divide en tres partes: la primera atañe a las cosas naturales, la segunda, a las cosas no naturales y la tercera, a las cosas contranaturales (*contra naturam*).

La primera parte del tronco primero consta de siete partes: los elementos, las complexiones, los humores, los miembros, las virtudes, las operaciones y los espíritus. A esta parte se le añaden cuatro más: edades, colores, figuras y diferencia entre masculino y femenino.

La segunda parte, formada de cosas no naturales, tiene seis «flores» que incluyen respectivamente: aire, ejercicio y ocio, alimento y bebida, sueño y vigilia, inanición (*inanitio*) y estar lleno (*repletio*), sentimientos (alegría, ira, tristeza etc.).

La tercera parte, que consta de las cosas contranaturales, tiene tres «flores»: la enfermedad, la causa y el accidente.

La segunda rama, que representa la nueva medicina, se divide en dos partes. La primera contiene A (calor) B (sequedad) C (humedad) D (frío), mientras la segunda parte presenta tres triángulos (con los prin-

cipios del arte luliana) y un cuadrado (con la figura de la predestinación), tomados todos ellos del *Ars compendiosa inveniendi veritatem*.

Habida cuenta de que las cuatro cualidades fundamentales de los elementos tienen otros tantos grados de intensidad, se producen así dieciséis combinaciones posibles, a las que corresponden otras tantas medicinas simples, cada una con una letra para poder hacer mejor las combinaciones.

A continuación se exponen seis condiciones del árbol (págs. 445-448). Así, por ejemplo, la primera concierne a la composición de las cuatro cualidades en los elementos (aire, fuego, tierra y agua) y en los cuerpos; la tercera respecta al cuadrado, según la cual la perfección concuerda con la mayoría, y la privación, con la minoría.

No hay que olvidar que el arte médica tiene la intención de conservar en el cuerpo humano la salud y de destruir la enfermedad, sirviéndose para ello de *res medicinales*, que se producen con el auxilio de los triángulos que ayudan a establecer los grados de las cualidades en las medicinas (págs. 449, 188-450, 211).

Dado que el médico, pues, pretende fortificar o reforzar el *esse* y contrarrestar a la *privatio* deberá servirse también del cuadrado que incluye *esse*, *perfectio*, *privatio* y *defectus* (págs. 450, 212-451, 233).

El arte medicinal es un arte curativa. Por esta razón se ocupará especialmente de las fiebres, la orina, el pulso y las metáforas, que son los síntomas (*signa*) de las enfermedades y también de la salud.

Después de estas consideraciones generales sobre la estructura del arte médica y su funcionamiento, procede a explicar las diversas partes. El segundo apartado o *distinctio* (págs. 457-474) trata de la mezcla de grados según el triángulo rojo (principio, fin y medio), el tercero lo mismo, pero según el triángulo verde (diversidad, concordia y contrariedad: págs. 475-494) y el cuarto lo mismo según el triángulo amarillo (mayoría, minoría e igualdad: págs. 494-501).

El quinto apartado trata de los cuatro grados en general, y en especial del cuerpo humano y de las medicinas (págs. 501-515). Como el arte medicinal pretende mantener la salud, esto es, conservar el hombre en el ser y destruir la enfermedad, es decir, oponerse a la corrupción, en el sexto apartado (págs. 515-526) el arte se ocupará de la generación y corrupción en animales y metales. El séptimo apartado trata de las fiebres (págs. 527-536), pero no de todas, sino de siete: cuartana simple y dúplice, terciana simple y dúplice, cotidiana, y finalmente continua lenta y aguda. El octavo apartado (págs. 536-540) se consagra al estudio de la orina y aquello de lo que sus especies son síntomas; en efecto la orina, según sea, indica el predominio de uno de los humores (cólera, sangre, flema y melancolía).

En el apartado noveno (págs. 540-542) se abordan los pulsos, cada especie de las cuales indica el predominio de uno de los cuatro humores. El apartado décimo trata de las metáforas o síntomas (págs. 543-560), sobre todo en relación con las fiebres.

No es ésa la única obra luliana de medicina. Esta materia nunca dejó de preocupar a este pensador hispano, quien en 1285-1287 compuso un *Ars compendiosa medicinae* (n. 35 Domínguez), a la que siguió en 1294 durante su estancia en Nápoles *De levitate et ponderositate elementorum* (n. 62 Domínguez) en que se estudian los cuatro elementos en función de su utilidad para la medicina, y *De regionibus sanitatis et infirmitatis* de 1303 escrito en Montpellier (n. 107 Domínguez). En general como afirma Michela Pereira: «La medicina luliana no prescribe direttamente la cura dei malati: è invece una teoria filosofico-naturale, che i medici avrebbero dovuto assumere come base razionale della loro prattica. Nelle opere di Lullo non si troverà l'esposizione di problemi medici specifici, ma solo dei sintomi patologici più generali, che potevano essere ricondotti senza troppe mediazioni alla teoria elementare»<sup>5</sup>.

¿Qué decir de la constitución del texto latino? En conjunto, la editora ofrece un texto seguro basándose exclusivamente en el manuscrito más antiguo de Fermo, que resulta ser también el más correcto, y sólo en algunas ocasiones discrepa de sus lecciones para inclinarse por la conjetura propuesta por Ivo Salzinger, cuya edición es hoy por hoy insustituible por su criterio seguro y el tratamiento elegante de lugares oscuros. Quizá en alguna ocasión se debería haber adoptado otra lectura del texto por la corrección gramatical de las lecciones divergentes, como se desprende sobre todo de las variantes recogidas de la edición maguntina, cuajada de emendaciones al texto y de conjeturas, pero, a mi entender, el texto establecido es casi siempre el correcto.

Una lectura abiertamente falsa es, sin embargo, *necessariis intellectu* en la frase «eo, quod concordantiam principiorum et AVY accipit lividus rationibus necessariis intellectu» (pág. 146, 43). Como es sa-

5 Michela Pereira: «L'opere mediche di Lullo», en *Estudios Lulianos* 23 (1979), 5-35, aquí: pág. 11.

bido, *necessarium* exige un dativo y no un ablativo (necesario para). Efectivamente, el manuscrito de Fermo trae la lección correcta: «necessariis intellectui», pero el de Munich «necessitans intellectus», al que parece seguir Ivo Salzinger, quien, sin embargo, elige el correcto «necessitantibus intellectum» para lograr mejor el acuerdo con lo anterior. De este orden son los errores en «ex seminibus divisus in athomos» (págs. 424, 7-71), porque lo correcto es *in athomis*, que es lo que lee F, y en «qui de potentia in actu reducitur» (pág. 522, 196), cuando lo correcto, y además es la lectura de F, es *in actum reducitur*. Ambos son errores de lectura, porque no se registran variantes en el aparato crítico.

Asimismo la lectura de «CN maiorem habent convenientiam, cum S habet maiorem concordiam [*recitius*: concordantiam] cum maiori operatione, quam cum minoritate» (pág. 365, 310-312) es, a mi juicio, insostenible. La editora habría tenido que inclinarse por la lectura del manuscrito de Munich que registra el aparato crítico: *maiore operatione*, porque esto sí tiene sentido, o mejor por la conjetura de Salzinger: *maioritate operationis*. Es obvio que se trata de un error de F.

Hay también un pequeño problema de acuerdo entre sujeto y predicado en «in quinto vero potestas, voluntas et scientia debet ad invicem concordari». Sin una nota en el aparato escribe *debet* cuando debe decir *debent*, que es justamente la lección de F (pág. 403, 172).

Uno de los principios básicos de las ediciones críticas y de la serie de la ROL también es la regularización ortográfica para impedir grafías distintas de una misma palabra que confundan o distraigan al lector. Según los criterios de la edición, el grupo «inm», por ejemplo, en *immobile* se escribirá siempre *imm*, esto es, *immobile*. La editora así procede con el grupo consonántico, pero no siempre asimila la primera nasal a la segunda: *inmensurabili* en vez del *immensurabili* establecido para la edición (pág. 19, 41). Otras veces se ve la geminación. Estas anomalías ortográficas ocurren sólo en esporádicas ocasiones. Lo mismo vale decir de *quidquid*, que a veces aparece como *quicquid*, o de *cholericus*, que en ocasiones aparece escrito como *colericus*.

Por otro lado, y sólo una vez se escribe *transubstantiatur* en vez del correcto *transubstantiatur* (pág. 63, 1490). Más grave es la oscilación gráfica del genitivo de *arbitrium*, que unas veces, las más, es *arbitri* (por ejemplo en pág. 63, 1466), forma, sin duda, testimoniada en los manuscritos medievales, en vez de *arbitrii*, las menos, así como un *distinguntur*, también frecuente en los testigos medievales (pág. 136, 32), en vez del esperado *distinguuntur*, de donde se advierte una cierta inseguridad al establecer el tema nominal y verbal o bien un descuido en la transcripción. Agréguese a esto un *et cetera* en la frase «... se habent in rationali potentia, videlicet conscientia aestimativa, contritione, fide ac caritate et cetera» (pág. 245, 2250), cuando debiera haberse escrito *et ceteribus*.

Al orden de las auténticas erratas, por otro lado, escasísimas, pertenece, sin duda, un *constituitur* en vez de *constituitur* (pág. 229, 1730), un *appropriat* (forma verbal existente: pág. 245, 238) en vez del *appropriat*, que aparece líneas más abajo y que se repite después en todo el resto de la edición, y, en fin, un *tractamus* por *tractamus* en el aparato crítico (pág. 451, 240/241).

Aunque creo que la transcripción de F ha sido correcta, en una cala he observado alguna discrepancia de poca monta como «manifestatur metaphoricè» en vez de la lección de Fermo no señalada en el aparato crítico «metaphoricè manifestatur».

La lección de «tramuntana» de F (pág. 554, 370), elegida por la editora, es muy acertada y aproxima el texto de F al texto catalán, pero ello no demuestra, como alguien pudiera pensar, que F sea una traducción del catalán, sino sólo que Lulio escribió esta grafía vulgar en latín<sup>6</sup>.

En conjunto ofrece la editora una fiel transcripción de F, el mejor manuscrito, y con ello una versión más cercana al arquetipo, con un latín menos pulido que el de la versión de Salzinger. Sabido es que este gran editor de las obras latinas lulianas limaba de asperezas el latín de los manuscritos y despejaba las obscuridades con giros más claros y latinos. Los editores modernos prefieren, por el contrario, ofrecer el texto más cercano al *Urtext* y seguir lo más fielmente posible el latín de los manuscritos, interviniendo allí dónde se trate de claras corruptelas y de errores flagrantes del copista, sin corregir las torpezas o, por lo menos, lo que a nosotros nos parecen asperezas del latín medieval, que no son tales. Y es así como ha pro-

---

6 El *Diccionari català-valencià-balear* de Antoni M<sup>a</sup> Alcover, Palma de Mallorca, 1930-1962, recoge la voz «tramuntana» (t. X, 431-432) con los significados y las diversas grafías del vocablo en los tres dialectos: catalán, valenciano y balear. Es curioso observar la variedad gráfica del término en sus múltiples acepciones (1) punto cardinal: norte; (2) viento del norte; (3) país del norte): tramontana en Metge, como en español, tremuntana en *Blanquerna* de Lulio y, en fin, tramuntana.

cedido Asunción Sánchez Manzano logrando en general una edición fiable del texto con una amplia colocación de manuscritos y unos *stemmata* seguros.

No se puede cerrar este comentario sin una loa al libro mismo como tal, encuadernado en una bella tela de color rojo y excelente papel, así como a la tipografía misma. Como es sabido, es imprescindible para manejar las obras lulianas tener presentes en la memoria las distintas figuras, los árboles, y el alfabeto con sus equivalencias siempre cambiables. Por este motivo el libro incluye numerosas ilustraciones de estos elementos auxiliares de las obras lulianas. Las láminas de colores intercaladas fuera del texto reproducen las figuras de los manuscritos medievales y en alguna ocasión los de la edición de Maguncia, con un gran esplendor gráfico gratificante para el lector sumido en la árida lectura de la desornamentada prosa luliana. Para una lectura más rápida y segura del texto se editan de forma separada una hoja suelta con el alfabeto luliano de los tres primeros libros y una hoja plegada con el *arbor medicinae*: todo un acierto.

Jorge USCATESCU BARRÓN  
Raimundus-Lullus-Institut. Albert-Ludwigs-Universität Freiburg

ALONSO DEL REAL, Concepción – SOTO BRUNA, María Jesús (Eds.): *El Tractatus de anima atribuido a Dominicus Gundis[s]alinus*. Estudio, edición crítica y traducción castellana (Colección de pensamiento medieval y renacentista 107). Pamplona, EUNSA, 2009. 378 pp.

Durante los últimos años se ha ido destacando la aportación del traductor y filósofo toledano Domingo Gundisalvo (ca. 1110-1190) para el desarrollo de la historia de la filosofía medieval.

Este redescubrimiento se ha visto acompañado de la aparición de nuevas ediciones y traducciones de sus obras, como ahora el *De processione mundi* (Pamplona 1999) y el *De divisione philosophiae* (Freiburg i. Br. 2007). El libro que aquí presentamos se inscribe dentro de esa misma línea.

El *Tractatus de anima*, que debe considerarse la primera interpretación sistemática del *De anima* de Avicena en el mundo latino, recoge la doctrina psicológica del arcediano de Cuéllar Domingo Gundisalvo. La importancia de este tratado y de la línea de pensamiento que inaugura fue apuntada, hace 80 años ya, por Étienne Gilson quien vio en esa obra y su autor el máximo exponente de lo que llamó el «augustinisme avicennisant».

Por lo tanto, es motivo de gran satisfacción para el historiador de la filosofía medieval ver que este tratado recibe, por fin, la atención que merece, siendo traducido por vez primera a una lengua moderna y poniéndolo, de esta manera, al alcance de un público más amplio. Pero la obra no sólo difunde y proyecta el pensamiento gundisalviano, sino que, gracias a la nueva edición crítica del texto y al estudio doctrinal exhaustivo que la acompaña, estamos ante un verdadero trabajo de investigación, del cual sólo nos es posible comentar unos pocos aspectos en esta breve nota.

Empezando por la base manuscrita de la edición cabe destacar que además de recoger las lecciones de los cinco manuscritos cotejados por Joseph Th. Muckle para la primera edición de la obra en 1940, Concepción Alonso del Real consigna las variantes de tres testimonios adicionales, a saber, el Codex Zwettlensis 89, s. XII/XIII (analizado previamente por Édouard-Bernard Abeloos) y los códices Vaticanus Latinus 175, s. XIII/XIV, y Vaticanus Reginensis Latinus 1870, s. XIV. Todos tres aportan variantes significativas; así, en el caso del manuscrito Vat. Lat. 175 por ejemplo, encontramos, al final del tratado (p. 318), material ausente en los demás testimonios.

Para la constitución del texto la editora ha adoptado un criterio muy prudente, siguiendo, en general, el texto tal y cómo fue establecido por Muckle. Si bien es cierto que éste ofrece un buen texto, nos parece que en ocasiones hubiese sido oportuno priorizar lecciones diferentes, como por ejemplo en el famoso inicio del texto donde Gundisalvo describe cómo compone su tratado utilizando fuentes árabes y, supuestamente, griegas para transmitir este saber a los latinos: «Opus siquidem latinis hactenus incognitum utpote in archivis graecae et arabicae tantum linguae reconditum [...] ad notitiam latinorum est deductum» (p. 66). Aquí nos parece que es preferible la *lectio difficilior* de los manuscritos C y P, donde en lugar de «archivis» se lee «arcanis», lo cual resulta más acorde con el contexto del siglo XII. Ésta es, además, la lectura que encontramos en el traductor judío del texto quien, a finales del siglo XII o principios del XIII, pasó el *Tractatus de anima* al hebreo como *Sefer ha-nefesh*.